



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CI - TOMO DLXXXIX - Nº 13
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

XXXV Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos

Se declara de Interés Educativo

Resolución N° 747

Córdoba, 20 de diciembre de 2013

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos "Ingeniero Alejandro Noguez Acuña" -A.M.R.A. Delegación Córdoba-, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "XXXV Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos", el que organizado por la citada entidad, se llevará a cabo entre los días 26 de enero al 2 de febrero de 2014, en la localidad de Las Grutas -Provincia de Río Negro-.

Y CONSIDERANDO:

Que el encuentro viene desarrollándose desde el año 1979, convirtiéndose en un espacio de singular relevancia, del que participan docentes rurales de todo el país, con el propósito de capacitarse, intercambiar experiencias y conocer otras realidades que permitan aportar elementos para la solución de situaciones similares y sugerencias para el mejoramiento de la educación rural.

Que se abordará como eje temático: "La educación rural en contexto: entre la improvisación y la receta", así como ponencias y talleres a cargo de referentes de reconocida trayectoria en cada uno de los temas y presentaciones de proyectos de las delegaciones asistentes y trabajos grupales, entre otros.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza, apuntan a que los participantes analicen críticamente su práctica cotidiana, fortalezcan su identidad, para el logro de una tarea comprometida con su comunidad.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el "XXXV Encuentro Nacional de Maestros Rurales Argentinos", el que organizado por la Asociación de Maestros Rurales Argentinos "Ingeniero Alejandro Noguez Acuña" -A.M.R.A. Delegación Córdoba-, se llevará a cabo entre los días 26 de enero al 2 de febrero de 2014, en la localidad de Las Grutas -Provincia de Río Negro-.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER
EJECUTIVO

Designación de Vocal del Consejo General de Tasaciones

Decreto N° 1548

Córdoba, 30 de diciembre de 2013

VISTO: Las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar el mandato constitucional, se hace necesario designar Vocal del Directorio del Consejo General de Tasaciones, al Arq. Alfredo Jorge Corteggiano.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas y de acuerdo con lo dispuesto por los incisos 1° y 10 del artículo 144 y concordantes de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal del Directorio del Consejo General de Tasaciones, al Arquitecto Alfredo Jorge CORTEGGIANO (D.N.I. N° 20.193.669).

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Finanzas efectuará las adecuaciones que correspondan a los fines del cumplimiento presupuestario de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de Capital Humano, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Decreto N° 86

Córdoba, 3 de febrero de 2014

VISTO: El expediente N° 0532-065276/2009 del registro de la Dirección General de Rentas.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la renuncia presentada por el Abogado Alejandro Darío Actis al cargo de Procurador Fiscal de la Provincia de Córdoba, designado oportunamente por Decreto N° 299/09.

Que el citado profesional renuncia al cargo de Procurador Fiscal y acompaña informe general y particular de las causas en trámite que le fueran asignadas.

Que lo actuado tiene por finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 97/08, como así también lo establecido por los

artículos 1909, 1910, concordantes y correlativos del Código Civil.

Que la Fiscalía Tributaria Adjunta en Dictamen N° 16/2013 se expide favorablemente respecto de la aceptación de la renuncia de que se trata.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, normas legales citadas, lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto N° 97/08, lo dictaminado por el Área Legales del Ministerio de Finanzas al N° 471/13, por Fiscalía de Estado en casos análogos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Abogado Alejandro Darío ACTIS, M.I. N° 22.830.191, Matrícula Profesional N° 3-35181,

al cargo de Procurador Fiscal de la Provincia de Córdoba, debiendo el mismo proceder conforme las pautas establecidas en el Artículo 12 y concordantes del Decreto N° 97/08.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Fiscalía Tributaria Adjunta, a la Secretaría de Ingresos Públicos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO